



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G74017476

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA SEDE DE LA GERENCIA DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA

INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Alejandro Vega Riego, Presidente de ADRI Comarca de la Sidra, órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente

INFORME

1.- Objeto del Contrato. - El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de limpieza de las oficinas de la sede de la gerencia de ADRI Comarca de la Sidra con cargo la Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local.

2.- Necesidad de la contratación. - La necesidad de esta contratación deriva del hecho de que ADRI Comarca de la Sidra no dispone de personal ni de los medios necesarios para desempeñar este servicio.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G74017476

3.- Presupuesto base de licitación. - En función del volumen de trabajo esperado y el coste de años anteriores, se fija el importe del presente contrato en la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (1849,12 €), IVA incluido. Esta cantidad se entiende para el primer año. Para los años posteriores se incrementará según el IPC publicado por el INE.

Dicho importe se desglosa en la cantidad de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (1528,20€) de base imponible y TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (320,88 €) de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

4.- Valor estimado del contrato. - El valor estimado del contrato es de TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3056,04 €), sin incluir el IVA, y con previsión de incremento del IPC anual.

5.- Existencia de crédito para contratar. - Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo al convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, firmado el 31 de mayo de 2016 así como la 2ª Adenda al Convenio de fecha 30 de diciembre de 2021. Así en la cláusula Undécima apartado 6 de la citada adenda se establece que el importe de los gastos de funcionamiento para las anualidades comprendidas entre los años 2016 a 2024 ambos inclusive es de 178.241,02 € anuales. El gasto propuesto se sufragará con cargo a la partida anteriormente citada.

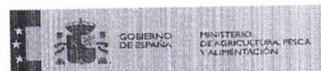
En la segunda adenda al convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra, para la ejecución de la medida 19



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G74017476

LEADER del Programa de Desarrollo, firmada el 30 de diciembre de 2021, se establece que el periodo de gastos elegibles lo será hasta el 1 de septiembre de 2024.

6.- Plazo de duración del contrato. -El plazo de duración será desde la formalización del contrato hasta el 1 de septiembre de 2024. El contrato no podrá ser prorrogado.

7.- Sistema de contratación. - Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato de servicios es inferior a 35.000 €, se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el apartado 6º del artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Villaviciosa, a 20 de julio de 2022.


Alejandro Vega Riego
Presidente



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN